

Reclamamos...

1. Transparencia. El Gobierno de España debe recabar y hacer públicos los datos de bienes inmatriculados por la Iglesia Católica desde 1947 a la actualidad de acuerdo con el privilegio del art. 206 de la Ley Hipotecaria desde 1946, así como, sus correspondientes notas simples.

2. Situación jurídico-administrativa. Asimismo, el Gobierno de España debe requerir de las administraciones competentes el estado de las afecciones derivadas de legislaciones específicas y del planeamiento urbanístico vigente.

3. Nulidad de lo actuado. El objetivo final debe ser de carácter general y retroactivo una medida global declarando la nulidad por inconstitucionalidad sobrevenida.

4. Dominio público. Catalogar todos aquellos bienes de interés patrimonial, incluidos los de raíz religiosa, que deben afectarse al dominio público y al Patrimonio Histórico Español.



«Plataforma en Defensa del Patrimonio de Sevilla»



«Ben Baso», Asociación Profesores para la Difusión y Protección del Patrimonio



«Recuperando» Coordinadora Estatal

Las inmatriculaciones de la iglesia católica española.

Paseo 5 (Triana):
Iglesia de La O → Sta. Ana → S. Jacinto
Sábado 29/3/2025 | 11:00-13:00 h | C/Castilla, 30

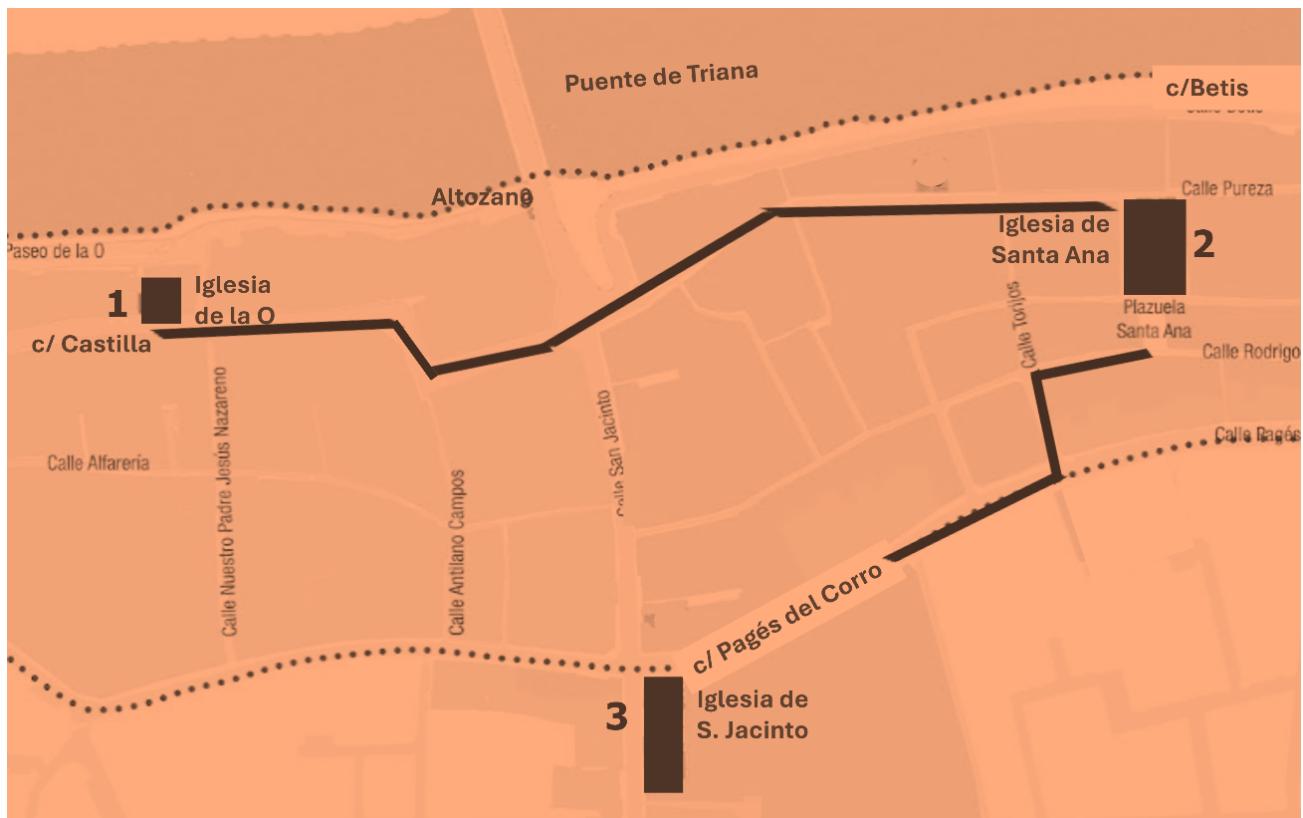


En los últimos años, han surgido numerosas voces contra el abandono, la destrucción o la incautación por manos privadas (las de la Iglesia católica) de todo tipo de bienes patrimoniales.

Más de 100.000 bienes han sido registrados de titularidad privada. Una ley franquista (1947) y su revisión por el PP posibilitan que, sin el común procedimiento administrativo que garantice su veracidad y por cantidades irrisorias, pasen a manos privadas. En consecuencia, ya se están vendiendo y dejará de ser del patrimonio colectivo.

En contra de sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Esta práctica revela la inconstitucionalidad del mecanismo utilizado por la iglesia y tolerada por todos los gobiernos (*Con la Iglesia hemos topao*). Es un problema de Estado que requiere una solución global de Estado.

Defendemos la reversión de este expolio y su permanencia en manos públicas. Son muchos bienes (plazas públicas, cementerios, viviendas, fincas, iglesias etc.) que han pertenecido a la comunidad y están siendo privatizados.



Con estos Paseos queremos dar a conocer su historia, sus características y valores. Aunque singularizada en algunos de estos bienes patrimoniales, denunciamos estas maniobras y su defensa mediante su reversión al ámbito de lo público.

4 Paseos por el Patrimonio inmatriculado de Sevilla. Algunas de sus características:

- 3 paradas por paseo
- 60 minutos de duración (aproximado)
- Historia y valores patrimoniales (QR)
- Romancero de ciego
- Escenificación sobre inmatriculaciones
- Música y cancionero inmatriculador

+ Info Riqueza cultural y artística de bienes inmatriculados de Sevilla



Recogida de firmas Patio de los Naranjos:
<https://www.change.org/p/el-patio-de-los-naranjos-para-la-ciudad-de-sevilla>



